



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

MUNICIPIO: COZUMEL

EXPEDIENTE: ÓRGAUX-COZ-001/2016

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de la C. GEORGINA RUIZ CHAVEZ para participar como precandidata en el proceso interno de selección y postulación de Presidente Municipal del municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, para el período estatutario 2016-2018, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de carácter nacional, popular, democrática, progresista e incluyente, comprometida con las causas de la sociedad; con los superiores intereses de la Nación, así como con los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que en el proceso local 2015-2016, los candidatos a Presidentes Municipales que postule nuestro Partido en el Estado de Quintana Roo, habrán de apegarse a las normas que las rigen, defender nuestros principios, entre los que están, la consolidación del Estado social y democrático de derecho, el equilibrio de poderes, la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones de los poderes ejecutivo, legislativo y los ayuntamientos; y la eficacia frente a los retos actuales en materia económica, seguridad pública, bienestar y desarrollo de la sociedad;



- III. Que en sesión plenaria celebrada el 9 de enero de 2016, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, mediante el Acuerdo respectivo, determinó como procedimiento para el proceso interno para la selección y postulación del candidatos a Presidentes Municipales, serán por Convención de Delegados y por Comisión para la Postulación de Candidatos previsto en el artículo 181 de nuestros Estatutos;
- IV. Que el 6 de marzo de 2016, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 9 del mismo mes y año, este Consejo Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de organización, respectivo;
- V. Que en términos de lo dispuesto por la Base Décima Quinta de la convocatoria y el artículo cinco del manual de organización arriba citados, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación del proceso interno de selección y postulación de candidata a Presidenta Municipal en el municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo;
- VI. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Quinta de la convocatoria y el artículo diecinueve del Manual de organización correspondiente, el veintinueve de Marzo de la presente anualidad, a partir de las dieciocho hasta las veinte horas, que los interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraran en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Quinta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, la ciudadana GEORGINA RUIZ CHAVEZ se presentó ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos para presentar su solicitud de registro con el fin de aspirar a ocupar el cargo de precandidata en el proceso mencionado con antelación;



VIII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Quinta de la convocatoria de mérito, la ciudadana GEORGINA RUIZ CHAVEZ interesada en participar como precandidata en el proceso interno de selección y postulación de la candidata a Presidenta Municipal del municipio de Cozumel de esta entidad federativa debía acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, presentó los documentos que se detallan a continuación:

- Solicitud de registro como precandidata de la C. GEORGINA RUIZ CHÁVEZ para participar en el proceso interno, debidamente firmada de manera autógrafa;
- Formato expedido por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos identificado como F- 6, mediante el cual consta haber recibido el apoyo de los consejeros políticos nacionales, estatales y municipales vigentes que residen en el municipio de Cozumel debidamente firmado.
- Formato expedido por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos identificado como F- 7 mediante el cual consta haber recibido el apoyo de la estructura territorial, identificada a través de los comités seccionales del municipio de Cozumel debidamente firmado.

IX. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañó la solicitud de registro como aspirante a participar como precandidata en el proceso interno de selección y postulación de Presidenta Municipal de Cozumel, Quintana Roo, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, que cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **Procedente** la solicitud de registro de la ciudadana GEORGINA RUIZ CHAVEZ, como precandidata en este proceso de selección y postulación del candidata a Presidenta Municipal en el municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, por el procedimiento de Convención de Delegados, en el Proceso Electoral Local 2015 – 2016, toda vez que cumple con los requisitos constitucionales, legales y estatutarios aplicables;

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de este Comité Municipal, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en www.priquintanaroo.org.mx, para efectos de notificación.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Municipal de Procesos Internos, en la ciudad de Cozumel municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, a los 30 días del mes de Marzo de 2016.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos



JUNTOS
HACEMOS
MÁS
Quintana Roo

FIRMAS

Maestra en Derecho Procesal Penal,

ROSAURO ANTONINA VILLANUEVA ARZAPALO.
Presidenta.

Maestro AUGUSTO NOVELO CÁRDENAS.
Secretario Técnico.

MARÍA CATALINA AZUETA PERAZA.
Vocal

PROFESOR DOMINGO ZETINA GARCIA.
Vocal

C. JOSUE LEONEL YAM ESPINOZA.
Vocal